



## UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

Secretaría General

### RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 71bis/2018

Establece las vacantes ofrecidas por la Universidad Miguel de Cervantes para el Año Académico 2019.

#### VISTOS:

- 1° Las atribuciones que me confiere el artículo 5° del Reglamento Orgánico;
- 2° Lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N.º 5 de 30 de mayo de 2012, y

#### CONSIDERANDO:

La aprobación del señor Vicerrector de Administración y Finanzas.

#### RESUELVO:

Fijáanse las vacantes ofrecidas para las carreras de la Universidad Miguel de Cervantes que se indican, correspondientes a las jornadas diurna y vespertina del Año Académico de 2019, según el siguiente detalle:

Carrera	Vacante
Derecho Diurna	25
Derecho Vesp.	80
Psicología Diurna	25

Psicología Vesp.	55
Trabajo Social Diurna	25
Trabajo Social Vesp.	50
Ingeniería Comercial Vesp.	30
Ciencia Política y Administración Pública Diurna	30
Ingeniería en Administración de RR.HH. Vesp.	25
Ingeniería en Marketing Vesp.	25
Auditoría Vesp.	20

Comuníquese, publíquese y archívese  
Santiago, 29 de noviembre de 2018

*Francisca Ortega Frei*

**FRANCISCA ORTEGA FREI**  
Vicerrectora Académica



*Mercedes Auba Asvisio*  
**MERCEDES AUBA ASVISIO**  
Secretaria General

FOF/MAA/lpu